



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

21 de Marzo de 2017 - Día Mundial del Síndrome de Down

“Las personas con discapacidad, incluidas las que tienen síndrome de Down, son algo más que personas necesitadas de asistencia: son agentes de cambio que pueden impulsar el progreso en toda la sociedad, y debemos escuchar su voz mientras nos esforzamos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.” (Mensaje del Secretario General, Ban Ki-moon, con ocasión del Día Mundial del Síndrome de Down. 21 de marzo de 2016)

Los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos serían suficientes para proteger a todos. Pero en la práctica, a ciertos grupos, como las mujeres, los niños y los refugiados, les ha ido mucho peor que a otros y las convenciones internacionales tienen por objeto proteger y promover los derechos humanos de tales grupos.

Del mismo modo, los 650 millones de personas con discapacidad –alrededor del 10% de la población mundial– carecen de las oportunidades que tiene la población en general. Se enfrentan a un cúmulo de obstáculos físicos y sociales que:

- Les impiden recibir educación;
- Les impiden conseguir empleo, incluso cuando están bien cualificados;
- Les impiden tener acceso a la información;
- Les impiden obtener el adecuado cuidado médico y sanitario;
- Les impiden desplazarse;
- Les impiden integrarse en la sociedad y ser aceptados.

A través de la historia, las personas con discapacidad han sido consideradas como individuos que requieren la protección de la sociedad y evocan simpatía más que respeto.

Sin embargo las personas con discapacidad pueden contribuir con una amplia gama de conocimientos, habilidades y talentos. Si bien esas personas sufren tasas más altas de desempleo que el resto de la población en prácticamente todos los países, los estudios demuestran que el rendimiento en el trabajo de las personas con discapacidad es igual, si no mayor, que el de la población en general. Un alto índice de permanencia en el puesto de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

trabajo, compensan con creces los temores de que es demasiado costoso atender las necesidades de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo.

En diciembre de 2011, la Asamblea General designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down y el próximo 21 de marzo se celebra su 12° aniversario.

¿Por qué el 21 de marzo se celebra el Día Mundial del Síndrome de Down?

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud.

Las personas con síndrome de Down nacen con un cromosoma extra en el par 21. Esto supone que cuentan con 47 cromosomas en lugar de los 46 que tienen las personas sin esta discapacidad. La mayoría de las personas con síndrome de Down tiene un cromosoma 21 extra en todas sus células (trisomía del par 21), es por ello que el 21/3 (o sea el 21 de marzo) se celebra el día Internacional del SD.

No existe una mayor o menor afectación del síndrome. Este existe o no, no hay grados. El síndrome de Down es una característica más de la persona y no una enfermedad como tal, por tanto no existe un tratamiento y no tiene cura. En cambio sí puede mejorarse la calidad de vida de las personas que nacen con ésta discapacidad. Por un lado, atendiendo a todas las posibles alteraciones asociadas mediante un buen programa de salud y por otro, ofreciendo un entorno positivo, tanto desde lo afectivo como a nivel estímulos, de forma que se favorezca el potencial de desarrollo y de autonomía.

En celebración de ello se presenta esta propuesta, en la que se le brindará a personas con Síndrome de Down de toda la provincia la oportunidad de convertirse en "Legisladores o legisladoras por un día" para que puedan dar su palabra, expresar sus ideas, opiniones y críticas, en el marco de una sesión legislativa simbólica.

Esta sesión se realizará, de ser posible el martes 21 de Marzo del corriente o bien en una fecha aproximada, en el recinto de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, estableciendo un horario acotado para la actividad, previéndose asimismo algunas actividades alternativas: recorrido por la Legislatura, participación de alguna charla informativa, recorrida por casa de gobierno u otras que se consideren pertinentes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La jornada brindará a los "Legisladores y Legisladoras por un día" la posibilidad de expresarse frente a los integrantes de la Legislatura y el público en general, tiene como objetivo visibilizar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades, como así también resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

Podrán contar lo que están haciendo en sus lugares de residencia, podrán expresar sus proyectos y seguramente también podrán manifestar sus necesidades referidas a todos los aspectos que abarca la Inclusión social, educativa, laboral, familiar y otros.

Será el recinto Legislativo el lugar más apropiado para socializar sus demandas a la sociedad en general y las legisladoras y legisladores en particular.

Considerando que los Legisladores y Legisladoras son legítimos representantes de los intereses de quienes habitan nuestra provincia, proponemos que cada Legislador y/o Legisladora convoque a una persona con Síndrome de Down de su localidad o región para que sea "Legisladora o Legislador por un día" en esta sesión simbólica.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Se implementa en la Legislatura de la Provincia de Río Negro una sesión legislativa simbólica denominada "Legisladores y Legisladoras por un día", con motivo de celebrarse el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down según lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2°.- La sesión legislativa simbólica se llevará a cabo el 21 de marzo de todos los años o en una fecha cercana a la misma.

Artículo 3°.- Cada Legislador y Legisladora convoca a una persona con Síndrome de Down de su localidad o región para que sea "Legisladora o Legislador por un día".

Artículo 4°.- La Legislatura tendrá a su cargo todo lo atinente a la organización de la convocatoria a la sesión simbólica "Legisladores y Legisladoras por un día".

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente son imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Artículo 6°.- De forma.